

CIRCULAR N° 07.-


A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DEL PAIS, AL CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY, AL CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANAS DEL PARAGUAY Y LAS DEMAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD ADUANERA.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS EN LA LEY N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO", Y CON EL DECIDIDO EMPEÑO DE CUMPLIR Y MEJORAR LAS METAS PRESUPUESTARIAS ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE MES, DISPONE QUE EL DÍA **MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2016**, TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA REALIZARÁN SUS TAREAS HABITUALES EN EL HORARIO NORMAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEBIENDO DISPONER PARA DICHO EFECTO LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN.

ASI MISMO SE RECUERDA LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LA RESOLUCIÓN D.N.A. N° 351/07 QUE DISPONE, QUE LOS DESPACHOS DE IMPORTACIÓN DEBERÁN SER OFICIALIZADOS CON DEPOSITOS REALIZADOS A TRAVES DE LOS BANCOS INTERCONECTADOS AL SISTEMA INFORMÁTICO SOFIA.

ASUNCION, 17 DE MARZO DE 2016.




LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS